

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33528 ZARAGOZA

EDICTO

Doña Ana Isabel Tena Grañón, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de Zaragoza, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial en el CNA con el n.º 427-2017-5 y NIG n.º 50297 42 1 2017 0003952 se ha dictado en fecha 15 de mayo de 2017 Auto de Declaración de Concurso consecutivo y necesario del deudor Carlos Canela Naval, con NIF 29132711Z y con domicilio en Zaragoza, en C/ Gran Vía, 36, 9.º A toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia actual.

2.º-Que asimismo se ha acordado declarar la conclusión del concurso de la persona física Carlos Canela Naval, con NIF 29132711Z, por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

3.º-Considerar el concurso con el carácter de consecutivo.

4.º-Acordar el beneficio de la exoneración el pasivo insatisfecho a Carlos Canela Naval, con NIF 29132711Z y con domicilio en Zaragoza, en C/ Gran Vía, 36, 9.º A, acreditado el cumplimiento de los requisitos legales.

5.º-Acordar que se publique el presente en el BOE y en el Registro Público Concursal. Contra el referido auto cabe interponer recurso de apelación.

Zaragoza, 22 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170039334-1